

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Juan Carlos González Montoya							
NIT - CC		98.509.617			TELEFONO:		3105296352		
CONTRATANTE:		Andrés García Correa							
NIT - CC		1.007.222.247			TELEFONO		3007893555		
DIRECCION:		Carrera 43 A #28-17				EMAIL:		andres_2320@hotmail.com	
NOMBRE R/L						CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		Nit.							
NUMERO RDO					FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA:		EXZ278		MODELO:		2018	
		No INTERNO		002		CLASE:		Microbús	
						MARCA		Renault	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA		24		MES	
								Mayo	
		FECHA DE TERMINA		DIA		25		MES	
								Mayo	
								AÑO	
								2025	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000							
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o							
		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.							
		VALOR TOTAL							
		ANTICIPO		SI		NO		V ANT	
		VALOR REST		\$					
		FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H___ / C___) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellín				HORA SALIDA	
		DESTINO		Santa fe de Ant - Salgar				HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal x A. Metropolitana				Departamental	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS 16		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE			CC		TELEFONO		
		Andrés García Correa			1.007.222.247		3007893555		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellín		A los días		23	
						Del mes/año		05/2025	
									
CC.98.509.617					TRANSPORTADOR				
CC:1.007.222.247					CONTRATANTE				